RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2021, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Superiores de Informática de la Universidad de Zaragoza.

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la Resolución de 23 de octubre de 2020 de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en Escala de Técnicos Superiores de Informática de la Universidad de Zaragoza, este Rectorado ha resuelto:

PRIMERO. Declarar aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

SEGUNDO. Publicar como Anexo la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, donde constan apellidos y nombre.

TERCERO. De acuerdo con la base 6.4, los aspirantes con discapacidad que hayan solicitado adaptación al cumplimentar el formulario de admisión a las pruebas selectivas, deberán ponerse en contacto con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL), sita en el Edificio Interfacultades, bien en persona, por teléfono (ext. 84 3150) o por registro electrónico, en los 10 días hábiles siguientes a la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos, para concertar cita al objeto de evaluar las adaptaciones necesarias. Para ello, cuando se personen en la UPRL deberán entregar el informe técnico facultativo del tipo de discapacidad.

Las adaptaciones que se estimen necesarias quedarán recogidas en un documento que será firmado por el aspirante y el responsable de la UPRL, y entregado al Tribunal.

De no ponerse el aspirante en contacto con la UPRL, se entenderá que desiste de su solicitud de adaptación.

CUARTO. Emplazar a los candidatos para la realización del primer ejercicio el próximo 14 de febrero de 2021, a las 09:00 horas, en el Aula 13 de la Facultad de Derecho, Edificio III, de la Universidad de Zaragoza.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 26 de enero de 2021.

*Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, por José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza.*

765a76473b246b7fd156b5b13fbb2d68
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/765a76473b246b7fd156b5b13fbb2d68

| APELLIDOS Y NOMBRE |
|---|
| CABALLERO FERNÁNDEZ, LUIS |
| CHARRO RIPA, DAVID |
| GARCÍA LÓPEZ, JUAN CARLOS |
| GRACIA LATORRE, MARÍA BELÉN |
| GUTIÉRREZ PÉREZ, GUILLERMO |
| HERRERO MARÍN, LUIS ALBERTO |
| LLERA GUERRA, SERGIO |
| NAVARRO GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL |
| PÉREZ PÉREZ, RUBÉN |
| SANCHO MORENO, PILAR |
| SANZ ALCOBER, PEDRO LUIS |

765a76473b246b7fd156b5b13fbb2d68
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/765a76473b246b7fd156b5b13fbb2d68

Convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Superiores de Informática
(RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2020 -B.O.E. Nº 292 de 5 de Noviembre-)

ANEXO II
Aspirantes excluidos escala de Técnicos Superiores de Informática
Listado definitivo acceso ordinario

| APELLIDOS Y NOMBRE | CAUSA DE EXCLUSIÓN |
|---|---|
| MATÍAS SÁNCHEZ, ENRIQUE | ☐ A ☐ B ☐ C ☐ D ☐ E ☒ F ☐ G ☐ H |

765a76473b246b7fd156b5b13fbb2d68
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/765a76473b246b7fd156b5b13fbb2d68

A. Falta acreditación causa exención de pago. B. Falta acreditación grado reconocido de discapacidad. C. Falta firma en la declaración responsable
D. Falta la titulación requerida. E. No haber abonado la correspondiente tasa. F. No pertenece como funcionario de carrera a Cuerpos o Escalas de los Subgrupos A1 o A2. G. No posee antigüedad de, al menos, dos años de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera o interino en un Cuerpo o Escala del grupo de titulación inmediatamente inferior o del mismo. H. No posee destino definitivo en U.Z.
En el caso de los excedentes voluntarios, no haber cumplido el plazo mínimo de excedencia.